



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2012-MSI

San Isidro, 25 de enero de 2012

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido efectuado por la regidora Dania Coz Baron; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 287-MSI de fecha 04 de febrero del año 2010 se aprobó la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para la Asignación de Personal de la Municipalidad de San Isidro;

Que, la Gerencia Municipal ha presentado una propuesta de reajuste organizacional, modificación que permitiría dar cumplimiento a los objetivos planteados por la presente gestión dentro de un marco de modernidad, flexibilidad y mayor dinámica para la atención vecinal, así como para la ejecución de los procesos municipales;

Que, la regidora Dania Coz Barón propone se tercerice el estudio a cargo de una empresa privada especializada en el tema, a efectos que se elabore una nueva estructura organizacional, un nuevo Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones y un nuevo Cuadro para la Asignación de Personal; que determine las funciones que se deben cumplir en cada área, indicando la cantidad de personal necesario en cada área, especificando el requerimiento de nivel académico y profesional de cada uno;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y lo regulado en el Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza N° 065-MSI;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Solicitar se contrate una empresa especializada para que realice el estudio y elaboración del Organigrama Institucional, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones y un nuevo Cuadro para la Asignación de Personal; que determine las funciones que se deben cumplir en cada área, indicando la cantidad de personal





Municipalidad
de
San Isidro

necesario en cada área, especificando el requerimiento de nivel académico y profesional de cada uno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAÚL CANTELLA SALAVERRY
Alcalde



ALBERTO VÉLEZ ARTEAGA
Secretario General (e)